



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25890008

R.R. No. 042/2025
Tarija, febrero 04 de 2025

VISTOS:

La Adenda al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la presente Adenda al Convenio Interinstitucional la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas y la UAJMS es modificar la cláusula Quinta: OBLIGACIONES DE LAS PARTES – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO, inciso c) que establece: *solo podrán participar estudiantes bachilleres del período anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2024)*". Debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **inciso c) "solo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)".**

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

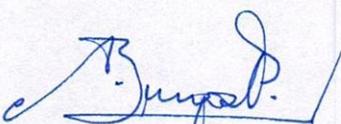
Art. 1ro. Aprobar la Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", documento que forma parte de la presente resolución.

Art. 2do. Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales y la División de Admisiones y Registros.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE


M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme


M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

C.c/VICERR.STRIA.ACADM.RELAC. INTERNAC.ADM.Y REG.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Conste por el presente documento de Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", suscrito en febrero de 2024, el mismo que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: (DE LAS PARTES). Son partes intervinientes en el Convenio Interinstitucional ya suscrito, como en la presente Adenda:

1.1 La FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS, representado legalmente por el Sr. Francisco Gutiérrez Choque, con Cédula de Identidad N° 4138877, en calidad de Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas, que en adelante se denominará "**FEDERACIÓN**".

1.2 La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - UAJMS DE TARIJA representada legalmente por el **M. Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo** con C.I. N°1667305 expedida en Tarifa, en calidad de Rector, electo por voto estamentario y designado en virtud a RCMTE. ELEC. UAJMS N°007/22/Tarifa, Acta de posesión del 04 de agosto de **Rector** y Vicerrector gestión 2022-2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en Av. Víctor Paz E-0149, en adelante denominada **UAJMS**.

CLAUSULA SEGUNDA: (ANTECEDENTES). Se tiene la suscripción en el mes de febrero 2024 del: **Convenio Principal:** CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO".

CLÁUSULA TERCERA: (OBJETO).

La presente Adenda al Convenio principal tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", Inciso c), que establece: "Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2023)".

CLÁUSULA CUARTA: (MODIFICACIÓN). Se modifica la Cláusula Quinta (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", Inciso c) del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



- **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, Inciso c)**, “Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)”.

CLÁUSULA QUINTA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN). Las partes intervinientes declaramos nuestra plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de constancia lo suscribimos en cuatro (4) ejemplares con el mismo tenor y validez.

Tarija, 27 de enero de 2025.




Sr. Francisco Gutiérrez Choque
SECRETARIO EJECUTIVO
FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE
COMUNIDADES CAMPESINAS


M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO - TARIJA